

VIERNES, 7 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 151

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2020-5453 *Concesión de licencia de primera ocupación parcial para una nave (elemento número 2) en Ambrosero. Expediente 485/2020.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace público que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de julio de 2020, se ha otorgado licencia de primera ocupación parcial a CANTERAS Y HORMIGONES QUINTANA S. A. de una nave (elemento nº 2), en Ambrosero.

El citado acto pone fin a la vía administrativa.

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander. También se podrá potestativamente, de conformidad con los artículos 123 y concordantes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Bárcena de Cicero, 29 de julio de 2020.

El alcalde,
Gumersindo Ranero Lavín.

2020/5453

CVE-2020-5453